



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGA: JAVIER ANAGUANO
A FAVOR: EFRAIN BRAVO
CUANTIA: \$ 22.000
17 DE MAYO DEL 2.012
DI. 2 COPIA(S), 3^{ta}
MM

FACT 0070311

005701

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO

NOTARÍA PRIMERA



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día

Dr. Marco Polo Arellano G.

diecisiete de mayo del dos mil doce, ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA Notario Primero Interino

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

del Cantón, Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, soltero, por sus propios derechos en calidad de vendedor; y, por otra parte el



señor EFRAIN GEOVANNY BRAVO AGUILAR, casado, en calidad de "comprador". Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y

hábiles para contratar y obligarse. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo

Domingo, hábiles y capaces para contratar y

obligarse a quienes de conocerlos en este momento

doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas

de ciudadanía cuyas copias se agregan, quienes

libre y espontáneamente me solicitan que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta, cuyo tenor literal es el siguiente SEÑOR

NOTARIO: Dígnese agregar una más de compraventa de

derechos y acciones al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la

celebración de la presente compraventa de derecho

y acciones, comparece por una parte el señor JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, soltero, por sus propios derechos en calidad de vendedor; y, por otra parte el señor EFRAIN GEOVANNY BRAVO AGUILAR, casado, en calidad de "comprador" SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA, JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, GEOVANNY BRAVO AGUILAR, constituyeron la Compañía Anónima Denominada Insular Galápagos S.A INSGALSA, con domicilio principal en Puerto Ayora Cantón Santa - Cruz, Provincia de Galápagos, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el día nueve de octubre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, 1.- con fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete queda inscrita el acto o contrato Constitución en el Registro de Mercantil de tomo 11 de fojas 377 a 401 con el numero de inscripción 121 celebrado entre INSULAR GALAPAGOS S.A. INSGALSA en calidad de constituida, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA en calidad de AUTORIDAD COMPTENTE, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. 07-G-IJ-000 6855 de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de afiliación de la CAMARA DE COMERCO

CERTIFICACION:

Por medio del presente los suscritos: JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO Y MARY ISABEL LEMA VERA, en calidad de PRESIDENTE Y SECRETARIA, de la Compañía INSULAR GALAPAGOS S.A. INSGALSA, certificamos que en Sesión Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de mayo del 2012, se resolvió por una mayoría, aprobar la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en un porcentaje del 25% , del accionista señor JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, a favor del señor EFRAIN GEOVANNY BRAVO AGUILAR.



En todo cuanto podemos certificar, remitiéndonos de ser necesarios al libro de actas correspondiente.

Santo Domingo, 14 de Mayo del 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier R. Anaguano Tinoco".

JAVIER R. ANAGUANO TINOCO

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mary Isabel Lema Vera".

MARY ISABEL LEMA VERA

SECRETARIA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

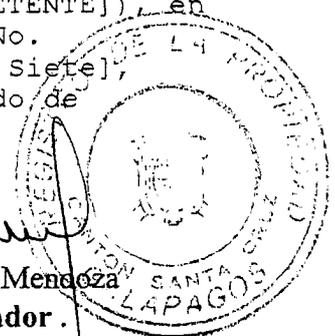
Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2007- 2684

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 377 a 401 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([INSULAR GALAPAGOS S.A INSGALSA en calidad de CONSTITUIDA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION No. 07-G-IJ-000 6855] de fecha [Dieciseis de Octubre de Dos Mil Siete], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA CRUZ].



Ab. Narcisca Zambrano Mendoza
Firma del Registrador .



RAZON: La fotocopia que antecede es de su original que se me presento.

Santo Domingo, 17 de
mayo de 2012

Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. 171318989-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BRAVO AGUILAR
 EFRAIN GEOVANNY

FECHA DE NACIMIENTO
 1975-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARY ISABEL
 LEMA VERA

DR. MARCO POLO ARELLANO
 NOTARIO PRIMERO
 INTERINO
 Santo Domingo - Ecuador

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR FILOÑILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23

DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta - May-2014

171318989-0 129-9002

BRAVO AGUILAR EFRAIN GEOVANNY

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

2912864 17/05/2012 9:03:41

2912864

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171509826-3

ANAGUANO TINOCO JAVIER RODRIGO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

14 ABRIL 1978

REGISTRO CIVIL No. 003-0198 01502 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS C

S DOMINGO DE LOS LOS 1978



Javier Anaguano

EQUATORIANA***** V44444444E

SOLTERO No. 1421

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE ANAGUANO

ROSA BELIA TINOCO ABUILAR

SANTA CRUZ 09/11/2007

07/11/2017

REN 0024465

Gip



Javier

DR. MARCO POLO ARELLANO
 NOTARIO PRIMERO
 INTERINO
 Santo Domingo - Ecu

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

171509826-3 382 - 0001

ANAGUANO TINOCO JAVIER RODRIGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI

BOMBOLI

SANCION Multa: 26,40 CostRep. 8 Tot.USD 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

2282784 08/09/2011 15:00:39

2282784



DE SANTA CRUZ. Conforme obra del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, que adjunto el mismo que es parte habilitante al presente.

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

TERCERA: ACLARATORIA.- El señor JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, de estado civil soltero, por sus propios derecho en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, manifiesta que tiene a bien aclarar como efectivamente aclara que sus



apellidos son ANAGUANO TINOCO y no AMAGUANO TINOCO, como se ha hecho constar en la escritura de Constitución de la compañía descrita en la cláusula segunda de antecedentes, en todo caso se trata de la misma persona.- En lo demás la escritura arriba mencionada, continuará sin ninguna variación por lo que solicita al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, sentar la razón correspondiente al margen de la razón original.

CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JAVIER RODRIGO ANAGUANO TINOCO, en la calidad que comparece, tiene a bien en forma libre y voluntaria y por esta escritura, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del "comprador" los derechos y acciones que le corresponde sobre la Compañía Anónima Insular Galápagos S.A. Insgalsa descrita en la cláusula segunda de antecedentes. CUARTA: PRECIO.- El

precio de los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa es de VEINTE Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS, que el "comprador" cancela al contado, en dinero en efectivo y de curso legal, el "vendedor" reciben el precio pactado en dinero efectivo y a satisfacción de sus intereses.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El "vendedor" en virtud de este instrumento de compraventa, transfiere al "comprador" todos y cada uno de los derechos y acciones que mantiene en la compañía Anónima Insular Galápagos S.A. Insgalsa así como todos los derechos anexos.

SEXTA: ACEPTACION.- las partes aceptan esta compraventa de derecho y acciones por convenir a sus intereses por lo que el comprador queda facultado para comparecer ante la compañía y solicitar el incremento de acciones que realiza por esta compra. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Guadalupe Sampedro con matrícula ocho mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en



todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Marco Polo Arellano G.

[Handwritten signature of Javier Tinoco]

ANAGUANO TINOCO JAVIER RODRIGO
C.C.# 171509826-3



NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

[Handwritten signature of Efraín Geovanny Bravo Aguilar]

BRAVO AGUILAR EFRAIN GEOVANNY
C.C.# 171318989-0



[Handwritten signature of Marco Polo Arellano Guerra]

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí,
por lo que confiero la presente copia en calidad de
AB. MARCO POLO ARELLANO G. y sello.
De todo lo cual doy fe.



Santo Domingo a 17 de mayo 2012

VI333V3242

[Handwritten signature of Marco Polo Arellano Guerra]

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

